

RESOLUCION Nº 7963 / 2018

Exp. Nº 2018/05/005/00/11/6688

Montevideo,

30 AGO 2018

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada Nº 23/2018, convocado para el día 16 de julio de 2018, referente al "Acondicionamiento de instalación lumínica en esta Dirección General Impositiva".

RESULTANDO: I) Que el llamado fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 25 de junio de 2018 y luego se publicaron dos circulares complementarias, con fechas 4 y 7 de julio de 2018, respectivamente.

II) Que se recibieron seis (6) ofertas, pertenecientes a las firmas: ARELLANO SRL, BRAULIO SRL, GUERRA ARELLANO, JUAN GABRIEL, NG-ENERGIA SRL, PUENTES NATURALES S.A. y TECNOS INGENIERIA SRL.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fecha 27 de julio de 2018, valida formalmente únicamente la propuesta de la empresa TECNOS INGENIERIA SRL y no valida las restantes por los siguientes motivos: ARELLANO SRL (por no presentar cronograma de obra por rubro y no cumplir con el plazo de mantenimiento de oferta), BRAULIO SRL (por no presentar lo solicitado en el artículo 1.4), GUERRA ARELLANO, JUAN GABRIEL (por no presentar folletería), NG-ENERGIA SRL (por no presentar cronograma de obra ni folletería) y a PUENTES NATURALES S.A. (por no presentar cronograma de obra, ni folletería, ni cumplir con el plazo de mantenimiento de oferta); y solicita en la misma instancia el asesoramiento del Departamento Control de Servicios a los efectos de evaluar técnicamente la propuesta de TECNOS INGENIERIA SRL.

II) Que el Departamento Control de Servicios se expide con fecha 8 de agosto de 2018, validando técnicamente la propuesta y recomendando la opción de utilizar tubos led, teniendo en cuenta la conveniencia a futuro.

III) Que con fecha 13 de agosto de 2018, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, presenta su informe final, recomendando adjudicar la contratación, en los términos expresados en el informe técnico, a la firma TECNOS INGENIERIA SRL, por un monto total de hasta \$ 5.440.600 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos), más IVA.

IV) Que con fecha 24 de agosto de 2018, el Departamento Control de Servicios solicita realizar algunas modificaciones a la recomendación anterior (eliminando el Rubro 2 y reduciendo la cantidad del Rubro 5, pasando de 2000 unidades a 100), y por tanto la contratación ascendería a \$ 3.491.200 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos), más IVA.

V) Que como lo anterior implica una reducción del 35.8 %, se solicitó y obtuvo el consentimiento del proveedor.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012).

**EI DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase el objeto de la Licitación Abreviada N° 23/2018, "Acondicionamiento de instalación lumínica en esta Dirección General Impositiva", ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 12 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República a la firma **TECNOS INGENIERIA SRL**, por un monto total a precio de su oferta de hasta \$ 4.259.264 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro), IVA incluido.
- 2º) El monto total adjudicado se financiará con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Proyecto 973, Objeto del Gasto 382.
- 3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificar a la firma interesada.

DAGHsd.3

El Director General de Rentas

Lic. Joaquín Serra